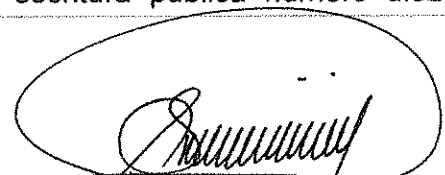




1 En la Ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, los
2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cuatro (54)
3 años de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación
5 -CUI- número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero
6 ciento uno (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
7 actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en
8 lo sucesivo, el Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la
9 representación legal de dicha entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo
10 treinta y tres (33) de su ley orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion
11 dos mil dos (16-2002) del Congreso de la República. Acredito mi personería con la
12 resolución de Junta Monetaria número JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete
13 (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con
14 certificación del acta de toma de posesión del cargo de mérito, número diecinueve
15 guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del mismo año, autorizada en
16 esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco; y **ALEXANDRA ALLYSON**
17 **NANNE TEAGUE**, de veintinueve (29) años de edad, soltera, guatemalteca,
18 Ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de
19 Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil trescientos
20 dos, sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis, cero ciento uno (2302 65626 0101),
21 expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de
22 **MANDATARIA ADMINISTRATIVA ESPECIAL CON REPRESENTACIÓN** de la
23 entidad denominada **SISTEMAS APLICATIVOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo
24 sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el primer testimonio de la escritura
25 pública número ocho (8), ampliada por la escritura pública número diez (10),


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 autorizadas en esta ciudad el nueve y el veintiocho de mayo, ambas de dos mil
27 catorce, respectivamente, por la notario Maria Eugenia Galindo Alfonso, el cual
28 quedó inscrito en el Registro Electrónico de Poderes del Archivo General de
29 Protocolos a la inscripción número dos (2) del poder trescientos siete mil ochocientos
30 dos guion E (307802-E), con fecha dos de junio de dos mil catorce, y en el Registro
31 Mercantil al número seiscientos cincuenta y ocho mil veinte (658020), folio ciento
32 veintidós (122) del libro setenta y cuatro (74) de Mandatos, expediente número treinta y
33 seis mil novecientos dieciocho guion dos mil catorce (36918-2014) de fecha veintitrés
34 de junio de dos mil catorce; aseguramos ser de los datos de identificación personal
35 consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que,
36 por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO**
37 **DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, el cual queda contenido en las cláusulas
38 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la
39 calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una empresa
40 que le suministre e instale la actualización del sistema de filtrado de contenido y
41 control de tráfico de internet, en atención a lo que para el efecto establece la Ley de
42 Contrataciones del Estado y su reglamento, promovió la cotización correspondiente,
43 la cual fue adjudicada a el Contratista según resolución número JC guion dos guion
44 cuarenta y siete guion dos mil diecisiete (JC-2-47-2017) de la junta de cotización
45 respectiva, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete.
46 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado
47 con legalización de firmas, se contrata a la entidad Sistemas Aplicativos, Sociedad
48 Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la adjudicación antes
49 relacionada, yo, Alexandra Allyson Nanne Teague, en la calidad con que actúo,
50 manifiesto que mi representada, Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, se



1 compromete ante el Banco a suministrarle e instalarle la actualización del sistema de
2 filtrado de contenido y control de tráfico de internet, de acuerdo con la oferta
3 presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
4 documentos que en anexo numerado del uno (1) al veintiocho (28), del cuarenta y
5 cuatro (44) al ciento siete (107) y del ciento nueve (109) al ciento cuarenta y cuatro
6 (144), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).**
7 El Contratista se compromete a suministrar e instalar la actualización del sistema de
8 filtrado de contenido y control de tráfico de internet, en las instalaciones de el Banco,
9 ubicadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno, zona uno (7a. avenida
10 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de treinta (30) días calendario, contado a
11 partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato. **CUARTA: (Precio,**
12 **forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, contra la recepción y
13 aceptación de la actualización del sistema objeto del presente contrato, debidamente
14 instalado y configurado, a su entera satisfacción, la cantidad de **QUINIENTOS**
15 **CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO QUETZALES**
16 **(Q552,338.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado. Dicha
17 cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución bancaria que el
18 Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, contra la entrega
19 de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley, de la manera
20 siguiente: a) El setenta y cinco por ciento (75%) del valor del contrato, se cancelará
21 después de que haya sido entregada la actualización del sistema de filtrado de
22 contenido y control de tráfico de internet, instalada y configurada en las instalaciones
23 de el Banco, previa revisión de que sea de la calidad y marca ofertada. Para el efecto
24 el Contratista deberá presentar un reporte detallado de los dispositivos entregados.
25 El supervisor designado por parte de el Banco revisará el cumplimiento de lo


Licda. Silvana Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 indicado, trasladando el informe con su aprobación a la Dirección del Departamento
27 de Tecnologías de Información, para inicio del trámite del pago respectivo; b) El
28 veinticinco por ciento (25%) del valor del contrato, se cancelará después de que la
29 comisión receptora y liquidadora nombrada para el efecto, realice la liquidación del
30 contrato y se firme el finiquito, de conformidad con lo establecido en los artículos
31 cincuenta y cinco (55), cincuenta y seis (56) de la Ley de Contrataciones del Estado
32 y cuarenta y ocho (48) de su reglamento. Los suscritos, en la calidad con que
33 actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio cerrado, por
34 lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo previsto
35 en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA: (Garantías):**
36 **A) De cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas
37 en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco
38 (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su
39 reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el
40 Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual
41 deberá presentarse en las oficinas de éste dentro de los quince (15) días siguientes
42 al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de
43 caución, el cual no podrá ser endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una
44 compañía aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en
45 la República de Guatemala y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia
46 de haber recibido, a su satisfacción, la garantía de calidad y/o funcionamiento; B) **De**
47 **calidad y/o funcionamiento:** El Contratista responderá por la calidad y/o
48 funcionamiento de la actualización del sistema, mediante garantía que cubra el valor
49 de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que
50 aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados

[Faint signature and stamp at the bottom of the page]



1 a partir de la fecha de recepción de la misma. Esta garantía podrá constituirse por
2 medio de seguro de caución y el mismo deberá ser por el equivalente al quince por
3 ciento (15%) del valor original del presente contrato. El seguro de caución deberá
4 ser emitido a favor de el Banco, por una aseguradora autorizada para este tipo de
5 operaciones, legalmente constituida para operar en la República de Guatemala,
6 como requisito previo a la recepción de la actualización del sistema de filtrado de
7 contenido y control de tráfico de internet, y en ningún caso podrá ser endosado por
8 el Contratista; y C) De fabricante: El Contratista se obliga a cumplir la garantía de
9 fabricante de los equipos, por el plazo de vigencia de la misma, sin costo adicional
10 para el Banco, la que deberá incluir, como mínimo, lo siguiente: i) Reparar fallas y
11 defectos de fabricación de los equipos, en las instalaciones de el Banco. Al
12 constatarse fallas o defectos en el funcionamiento de los equipos, el Banco lo hará
13 del conocimiento de el Contratista, quien deberá comprometerse a cumplir con las
14 condiciones siguientes: a) Asignar al personal técnico calificado, para realizar las
15 reparaciones correspondientes. Dicho personal técnico deberá hacerse presente en
16 las instalaciones de el Banco, a más tardar, dos (2) horas después de notificada la
17 falla; b) Si transcurridas dos (2) horas, él o los técnicos asignados no han podido
18 determinar el origen de la falla y solucionarla, el Contratista, dentro de las dos (2)
19 horas siguientes, se compromete a proporcionar soporte técnico de mayor nivel sin
20 que esto modifique el monto del contrato; y c) El técnico o técnicos de el Contratista
21 deberán permanecer en el lugar donde se encuentre el dispositivo reparado, el
22 tiempo necesario que permita comprobar, por parte del técnico designado por el
23 Banco, que la falla ha sido subsanada convenientemente; y ii) Si para reparar la falla
24 el Contratista se tarda más de setenta y dos (72) horas, deberá proporcionar, en
25 forma temporal, mientras dure la reparación y sin costo adicional para el Banco,


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

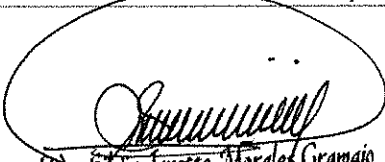


26 equipo en sustitución con características iguales o superiores a las del equipo en
27 garantía. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista
28 en la entrega de la actualización del sistema para de filtrado de contenido y control
29 de tráfico de internet, instalada y configurada, por causas imputables a él, se
30 sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar del monto del
31 suministro e instalación que no haya sido entregado oportunamente, por cada día de
32 atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo
33 establecida en el artículo sesenta y dos (62) Bis del Reglamento de la Ley de
34 Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista
35 contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco,
36 variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa
37 del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la
38 negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor).** En caso de que alguna o
39 algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o
40 derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que se deriven de tal
41 violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal
42 de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan,
43 sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software,
44 reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o
45 algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando
46 las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función
47 equivalente, previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA:**
48 **(Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la información
49 y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, sean
50 estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales como

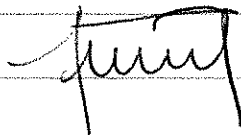
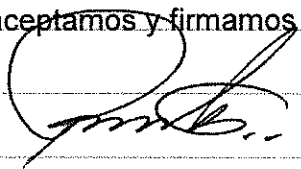
Faint text or stamp at the bottom left of the page.



1 reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso contrario, el
2 Banco podrá dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer
3 efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que
4 correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de
5 cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato asume, indicadas
6 en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio
7 de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la literal A) de la
8 cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria
9 judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el
10 Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca
11 del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia
12 al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco
13 elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos,
14 sus oficinas situadas en la tercera calle "A" seis guion cincuenta, zona diez (3ª. calle
15 "A" 6-50, zona 10) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que de ella
16 hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como
17 válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA:**
18 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia
19 que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por
20 la Dirección del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el
21 representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija
22 un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes
23 notifique a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto
24 se elevará a consideración de la Gerencia General de el Banco, para que esta lo
25 trate con el representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia,


Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

26 se someterá a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de
27 conformidad con lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de
28 Contrataciones del Estado. **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Alexandra
29 Allyson Nanne Teague, en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las
30 penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el
31 Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del Decreto Número diecisiete guion setenta
32 y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco
33 las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de el Banco para aplicar las
34 sanciones administrativas que pudieren corresponderle a mi representada,
35 incluyendo la inhabilitación en el sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA:**
36 **(Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos y en los términos
37 relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato. Leído íntegramente lo
38 escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo
39 ratificamos, ~~aceptamos~~ y firmamos de entera conformidad.



44 En la Ciudad de Guatemala, el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, como
45 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
46 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**
47 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
48 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista,
49 y por la señorita **ALEXANDRA ALLYSON NANNE TEAGUE**, quien se identifica con
50 el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-

[Faint, illegible text at the bottom of the page]



número dos mil trescientos dos, sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis, cero ciento uno (2302 65626 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Mandataria Administrativa Especial con Representación de la entidad denominada Sistemas Aplicativos, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**, el cual queda contenido en cinco (5) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo numerado del uno (1) al veintiocho (28), del cuarenta y cuatro (44) al ciento siete (107) y del ciento nueve (109) al ciento cuarenta y cuatro (144), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios para dejar constancia expresa de este acto, firman con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de firmas.

Ante Mi:

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
Abogada y Notaria

ABOGADOS Y NOTARIOS
GUATEMALA

AH-0605957

010.000
TIMBRE NOTARIAL

Licda. Silvia Janette Morales Gramajo
874562

2018

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50